



MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

**“BASE DE DATOS GEOGRÁFICA DE LOS CENTROS DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO”**

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	8
3. METODOLOGÍA.....	10
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	15
5. PLAN DE DIFUSIÓN	19
6. CRONOGRAMA.....	21

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

04.01.11 Base de Datos Geográfica de los Centros donde se prestan servicios de Políticas Activas de Empleo

Tipo de actividad

Actividad estadística y cartográfica

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: Operación
- En función de su objeto: Actividad de producción

Área temática

04. Mercado de trabajo

Subárea temática

04. 01. Mercado y condiciones laborales

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

--

Organismo responsable

Servicio Andaluz de Empleo

Unidad ejecutora

Servicio de Intermediación en el Empleo. Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía)

Organismos colaboradores y convenio

-

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 63 que “corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso las políticas activas de empleo, que comprenderán la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, la intermediación laboral y el fomento del empleo”

El área de estudio comprende la georreferenciación de los centros dónde se prestan los servicios que conforman las políticas activas de empleo, al objeto de facilitar a la ciudadanía la localización y acceso a los distintos centros de prestación de servicios de empleo y formación que desarrolla nuestra Comunidad Autónoma.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

La Ley de empleo, de 16 de diciembre de 2003 establece que las políticas activas de empleo es el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

Una de las Políticas activas de Empleo es la Formación Profesional para el Empleo, que es un conjunto de acciones que tiene como objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades, favoreciendo el aprendizaje permanente en un mercado de trabajo basado en el conocimiento. Este nuevo subsistema integra tanto la Formación Profesional Ocupacional como la Formación Continua, contribuyendo a la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, a la vez que mejora la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de aquellos colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral o de mantenimiento en él.

La Orientación Profesional, es una política activa de empleo, que tiene por objeto promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y

posibilidades reales de empleo. Este asesoramiento se presta a través de una red de servicios de orientación que se denomina «Andalucía Orienta». *El Programa Andalucía Orienta* es la red de unidades de Orientación del Servicio Andaluz de empleo de la Junta de Andalucía puesta en marcha con la participación de las Direcciones Provinciales que tiene como objetivo apoyar a la población activa andaluza para su inserción en el Mercado Laboral, asesorándola en la búsqueda de empleo.

En este sentido, también contemplamos *el Itinerario Personalizado de Inserción (IPI)*, dirigido a las personas demandantes de empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y que se iniciará siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socioprofesional desarrollada por un técnico/a de una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo o de una Unidad de la red «Andalucía Orienta».

El Programa de acompañamiento, tiene como objetivo promover la inserción laboral para las personas desempleadas que necesiten apoyo, asesoramiento, tutoría y/o seguimiento en el proceso previo de acceso al mercado laboral (apoyo previo a la inserción) y en las etapas iniciales (primeros 6 meses) de incorporación al puesto de trabajo: apoyo integral a la inserción. Ofrece servicios de apoyo, asesoramiento y tutoría en el proceso de la búsqueda de empleo, a través de acciones de orientación laboral personalizadas. Va dirigido a personas desempleadas que estén realizando un Itinerario Personalizado de Inserción.

Las Experiencias Profesionales para el Empleo, tiene por objeto promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles experiencias profesionales para el empleo con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. Son acciones que se desarrollarán en centros de trabajo para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura de una determinada organización. Podrán ser beneficiarias, las personas demandantes de primer empleo que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos, no siéndoles aplicable los requisitos del anterior punto: personas con discapacidad, minorías étnicas y demandantes de empleo en riesgo de exclusión.

Las Acciones Experimentales tiene como objetivo el desarrollo de planes integrales para la inserción laboral. Combina diversas actuaciones de diferente naturaleza tales como: Información, Orientación y asesoramiento, Formación, Práctica laboral y Movilidad geográfica.

El Fomento de empleabilidad y calidad en el empleo es el programa para el fomento de la cultura de la calidad en el empleo y de la empleabilidad de las personas que precisen adquirir

experiencia laboral. Tiene por objeto incentivar proyectos que promuevan una cultura del empleo de calidad, que fomenten el empleo estable, seguro y cualificado, y que redunden en un aumento de la calidad en el mercado laboral, así como completar la empleabilidad de aquellas personas que lo precisen; y que fomenten y faciliten la empleabilidad de personas que precisen adquirir experiencia laboral. Los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.

Los tipos de Centros que son georreferenciados son las Áreas Territoriales de empleo, las Oficinas y Centros Directivos del Servicio Andaluz de Empleo, los Puntos de Empleo y las Unidades y Centros de Referencia de Orientación.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Esta actividad se inició por parte del Servicio Andaluz de Empleo en 2011 difundiéndose resultados ese mismo año.

Respecto a la actividad en otros ámbitos, no se conoce geocodificación de este tipo de centros en el territorio nacional.

Justificación y utilidad

La estadística de las Políticas Activas de Empleo, y como no los centros donde se prestan estos servicios, se considera de especial relevancia, dado que permite conocer y medir su incidencia en la población activa andaluza y de esta forma aplicar un enfoque preventivo frente al desempleo y de anticipación a través del desarrollo de acciones formativas, así como de atenciones de orientación profesional, para facilitar asesoramiento en su búsqueda de empleo y al trabajador el mantenimiento y mejora de su cualificación profesional, empleabilidad y recualificación para adaptarse a los continuos requerimientos del mercado laboral.

La información generada es utilizada principalmente por los Agentes Sociales y Económicos, organismos oficiales, entidades colaboradoras, dentro y fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como por la ciudadanía en general.

Los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 que quedan cubiertos por esta actividad son:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.

- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones por la sociedad andaluza.
- Aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Conocer el volumen y características del empleo y el desempleo, y las condiciones de trabajo en Andalucía, con la mayor desagregación posible por actividad, así como los recursos, centros y servicios para las políticas activas de empleo.

Objetivos específicos

- Facilitar la localización y el acceso a los centro de prestación de servicios de políticas activas de empleo desarrollados tanto desde el Servicio Andaluz de Empleo como por parte de la Consejería de Educación.

- Disponer de información georreferenciada de los centros dónde se prestan servicios de políticas activas de empleo con el fin de:

- Mejorar la accesibilidad a la información de ubicación física de las dependencias en las que los usuarios pueden recibir este tipo de servicios.
- Posibilitar una imagen espacial de la distribución de los recursos que permitan conocer el reparto en el territorio de la gestión en materia de Políticas Activas de Empleo.
- Garantizar los flujos de información entre la administración y la ciudadanía para dar una mayor transparencia.

- Aprovechamiento de la información de los registros administrativos relacionada con la prestación de Políticas Activas de Empleo.

Ejes transversales

En cuanto a la pertinencia de esta actividad en los ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 cabe decir lo siguiente:

Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.

Sostenibilidad: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.

Innovación: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.

Género: La actividad no es pertinente al eje transversal de género ya que no estudia variables relativas a personas.

Políticas Públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la planificación en materia de políticas activas de empleo.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio:

Centros desde los que se prestan servicios en materia de Políticas Activas de Empleo.

Unidad investigada:

Información de localización de los citados centros del Servicio Andaluz de Empleo.

Periodicidad en la recogida:

Anual.

Dada la escasa movilidad de la ubicación física de los centros que prestan servicios relacionados con Políticas Activas de Empleo, la recogida de datos se hará anualmente, a excepción de la Formación Profesional para el Empleo, de la que se realizarán actualizaciones continuas.

Desagregación territorial máxima alcanzada:

Puntual y superficial.

La georreferenciación de los centros se hace mediante coordenada exacta de la ubicación y en algunos casos en un cierto área.

Variables

En todos los casos, se recogerá la coordenada de la ubicación de los centros. Además de estas coordenadas, en el caso concreto de las Áreas Territoriales de Empleo y Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo se dispondrá también de la demarcación territorial de las mismas.

Además, según el tipo de centro georreferenciado, se incluirán las variables que describiremos a continuación.

Áreas Territoriales de empleo: Nombre del Área Territorial de Empleo.

Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo: Nombre de la oficina, dirección, código postal, teléfono, fax y correo electrónico.

Puntos de Empleo: Nombre del punto de empleo, dirección, código postal y ubicación (oficina SAE, ayuntamiento, centro de referencia, etc.)

Unidades y Centros de Referencia de Orientación: Nombre de la unidad de Orientación, dirección, código postal, teléfono y correo electrónico.

Centros y Sedes del Servicio Andaluz de Empleo: Nombre del centro, dirección y código postal

Recogida de información

La información que se incluirá en la base de datos resultante de esta actividad cartográfica deriva de la ubicación de los centros de gestión de las Políticas Activas de Empleo que se desarrollan desde el Servicio Andaluz de Empleo.

En función de la disponibilidad de la información, se realizará anualmente una solicitud de información a la Dirección General de las direcciones postales de cada uno de los centros desde los que se prestan políticas activas de empleo.

Por tanto, la técnica empleada para la recogida de información de esta actividad, es la explotación de una fuente administrativa:

Nombre oficial de la fuente administrativa:

Registro de demandantes de empleo

Objetivo principal de la fuente administrativa:

Facilitar el acceso a los demandantes de empleo a los servicios de: Orientación e Inserción, Itinerario Individual y Personalizado de Empleo, Formación Profesional para el Empleo, Acciones de Empleo y Formación, Fomento del Empleo, Autoempleo, Intermediación Laboral, Reconocimiento de Cualificaciones, Prospección, Investigación, Estudios, Difusión y Estadísticas, Programas Comunitarios y Apoyo al Desarrollo Local.

Normativa vigente que regula la fuente:

- LEY 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo
- Orden de 11 de marzo de 1985 por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Normativa que crea la fuente u origen de esta:

Por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, de Traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, la Comunidad Autónoma andaluza asume las funciones de gestión y ejecución, en materia de intermediación laboral, y en especial las contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 42 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, sobre inscripción y registro de los demandantes de empleo, y la obligación de los trabajadores de comunicar la terminación del contrato de trabajo.

La LEY 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Voluntaria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:

Informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Servicio Andaluz de Empleo.

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Políticas Activas de Empleo. Servicio de Intermediación en el Empleo. Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía)

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Las personas que demandan un servicio (empleo, formación,...) en una Oficina de Empleo.

Propiedades y rasgos distintivos: Ser español o nacional de país miembro de la Unión Europea o de Islandia, Noruega o Liechtenstein, países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como cónyuge o hijo menor de veintiún años, o mayor de esa edad a su cargo. Ser trabajador extranjero no comunitario, con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo

o en condiciones de adquirirla según la ORDEN TAS/711/2008, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación (autorización de trabajo o certificación del Área o Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales).

Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Sí	Sí	Sí	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	No	No
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	Sí
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
Sí	No	Sí	Sí

Nivel de referenciación territorial con el que se inscriben a la población o a los hechos en la fuente:

Dirección Postal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Inmediato.

En el caso de la explotación a realizar en esta actividad, se tiene en cuenta la información de ubicación de los centros desde los que se dan servicios de Políticas Activas de Empleo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mecanismos que se han desarrollado para comprobar la fiabilidad de la fuente administrativa:

Se trata de la explotación de datos procedentes de un registro de gestión, contando además éste con sistemas de validación de la consistencia de la información incluida. No obstante, se comprueba la consistencia de la referenciación una vez geocodificada.

Se da un mayor detalle de estas tareas en el apartado 4 Plan de Análisis, Tabulación y Compilación.

Circuito de información existente entre el organismo responsable de la actividad y el gestor de la fuente administrativa:

Desde el Observatorio Argos se procede a la inclusión de la información en el sistema de explotación habilitado al efecto (data warehouse) mediante procesos automatizados, incluyendo no obstante la validación de la información en cuanto a integridad y consistencia de la misma. Se utiliza como herramientas de geocodificación las aplicaciones NORDIR y GEODIR.

El sujeto informante de esta actividad, es por tanto el Servicio Andaluz de Empleo

Restricciones y alternativas

Actualmente no se identifica ningún tipo de restricción para la elaboración de esta actividad.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

En la preparación y tratamiento base de la información se realizarán las siguientes tareas:

- Revisión, comprobación, corrección y modificación de la información geográfica de los centros si estos ya han sido georreferenciados con anterioridad, ya sean coordenadas o demarcaciones.
- Georreferenciación de centros de los que no se disponga de información (nueva inclusión), ya sean coordenadas o demarcaciones.
 - En cada caso, se georreferenciarán las coordenadas de situación de los distintos centros en función de la dirección postal, representando además las demarcaciones territoriales en los casos concretos de las Áreas Territoriales de Empleo y las Oficinas de Empleo.
 - Para la Georreferenciación, se utilizarán las herramientas de normalización y ubicación NorDir, GeoDir, basadas en el Callejero Digital de la Junta de Andalucía. Estas herramientas han sido desarrolladas dentro del marco del grupo de desarrollo del SIG Corporativo de la Junta de Andalucía.

Dichos trabajos, independientemente del formato de entrega, se normalizará la información y será convertida a ficheros de formato abierto (csv) para hacerla compatible con las herramientas de tratamiento proporcionadas dentro del marco del Proyecto SIG Corporativo de la Junta de Andalucía.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

En cuanto a resultados espaciales se refiere, los sistemas de referencia utilizados serán el ED50 y ETRS89.

El ED50 (European Datum 1950) con proyección UTM 30N, es el sistema que ha estado vigente hasta 2008. No obstante, la adaptación de la cartografía resultante en esta actividad al sistema ETRS89 –el actualmente vigente- se realizará a lo largo de 2013, dando así cumplimiento al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, que da un plazo hasta 2015 para convertir toda la información oficial a este nuevo formato.

Criterios y variables de clasificación

--

Análisis realizado y metodología

Para la realización de la localización de centros desde los que se prestan servicios de Políticas Activas de Empleo, a la información de base (direcciones postales) le será aplicada en primer lugar un proceso de normalización de dichas direcciones mediante la aplicación NorDir, y el resultado de esta normalización, será el utilizado como base de datos para obtener mediante GeoDir las coordenadas de situación de los centros.

En el caso de las áreas de influencia de las Oficinas de de Empleo, se tomará como base la distribución geográfica de los códigos postales, al ser en este caso uno de los sistemas de referencia utilizado en la actualidad por el Servicio Andaluz de Empleo, permitiendo éste tomar como base zonas geográficas ya cartografiadas.

Las Áreas Territoriales de Empleo (ATES), al ser en la mayor parte de los casos agrupaciones de las demarcaciones de las Oficinas de Empleo, se definen a partir de la capa de delimitación de dichas oficinas, haciendo las correcciones necesarias para ajustarse a la ORDEN de 2 de octubre de 2008, por la que se establece el modelo de ordenación territorial, organización y funcionamiento de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y su relación con otros recursos de empleo.

El resultado de las distintas geocodificaciones y creación o revisión de delimitaciones de áreas de influencia se entregará en forma de capas vectoriales en formato SHP, permitiendo así la utilización de las mismas con software libre.

Control de calidad

Para asegurar la consistencia de la información, se realizarán determinadas tareas de control de calidad.

Desde el punto de vista topográfico, se asegurará:

- Total cobertura del territorio
- Inexistencia de solapamientos en los distintos polígonos de definición de las áreas representadas.

Por parte de la información contenida, se comprobará:

- Comprobación de la inexistencia de registros erróneos o vacíos
- Comprobación de la inexistencia de registros incompletos (falta de valores de determinados campos)
- Comprobación de la homogeneización y estandarización de los datos.

Garantía de secreto estadístico

La información con la que se trabaja en esta actividad, está referida a los Centros y por lo tanto no está sujeta a secreto estadístico.

Normas y estándares de aplicación

Para el desarrollo del Sistema de Información Geográfica y los productos y medios de explotación que se deriven de este, se atenderá a la normativa vigente relacionada con la definición de la Infraestructura de Datos Espaciales.

Existen diversos textos relacionados la gestión de la información espacial que afectan de forma directa o indirecta al desarrollo de la actividad, los cuales, siguen las directrices marcadas por la iniciativa InspirE (Directiva Europea 2007/2/CE) que regula las Infraestructuras de Datos Espaciales en el marco de la Unión Europea, siendo la máxima autoridad en su aplicación en nuestra Comunidad Autónoma el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Destacamos en este sentido:

- Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire)
- Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

Datos Espaciales. Se obtienen dos tipos de capas vectoriales:

- Capas puntuales: Son capas en las que se recogen las coordenadas de situación de las Oficinas de empleo, Puntos de empleo, Unidades y Centros de Referencia de Orientación, Escuelas consorcio de FPE, Centros Especiales de Empleo y Centros y Sedes del Servicio Andaluz de Empleo
- Capas poligonales: Son capas en las que se recogen la demarcación territorial de las Áreas Territoriales de empleo y las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Puntual y superficial

Unidades de medida utilizadas

--

Indicadores que se van a construir

--

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

La publicación de la información de determinadas capas se incluirá en el Datos Espaciales de Referencia de Andalucía (DERA) que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente:

- Oficinas de Empleo (localización).
- Demarcación de las Oficinas de Empleo.
- Puntos de Empleo.
- Unidades y Centros de Referencia de Orientación.
- Demarcación de las Áreas Territoriales de Empleo (ATE).

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Datos Espaciales.

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet.

URL Datos Espaciales:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/DERA/g16.htm>

Periodicidad de la publicación

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados

Anual.

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

Ciudadanía en general, Empresariado, Administración Pública, Agentes sociales y económicos, Entidades locales, así como las entidades colaboradoras.

Disponibilidad de bases de datos

No

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

No

6. CRONOGRAMA

La recogida y tratamiento de la información se realizará a lo largo del año, de forma continua, en función de las variaciones que se vayan produciendo en la ubicación de los centros en los que se prestan servicios de Políticas Activas de Empleo.

La publicación de la actualización de la información se realizará en diciembre de cada año.

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida obtención de información	u de Recogida de información	Año n-1											
Tratamiento procesamiento de datos	y de Tratamiento de los datos y maquetación	Año n-1											
Obtención difusión de resultados	y de Publicación de resultados												Año n-1